

En el caso de prórroga, los baremos establecidos en el apartado 10 del presente Acuerdo se actualizarán en función del incremento del IPC de los últimos doce meses, pudiendo llegarse a un precio global distinto al de años precedentes, siempre y cuando se apliquen los baremos actualizados a un número diferente de empresas.

15. Naturaleza y régimen jurídico aplicable.

A todos los efectos, el presente acuerdo tendrá naturaleza administrativa y los conflictos que puedan producirse se someterán a la Jurisdicción Administrativa correspondiente.

Madrid, 16 de octubre de 1989.-El Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, Javier Luis Sáenz Cosculluela.-El Consejero de Economía y Planificación del Gobierno Vasco, Luis Atienza Serna.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

3847 *ORDEN de 22 de enero de 1990 de corrección de errores a la de 19 de diciembre de 1989 por la que se deniegan y conceden subvenciones a Entidades privadas sin fines de lucro para la Educación de Adultos.*

Advertidos errores de transcripción mecanográfica en la Orden de 19 de diciembre de 1989 por la que se deniegan y conceden subvenciones a Entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actividades en el marco de la Educación de Adultos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de diciembre de 1989, procede la siguiente rectificación:

Anexo I. Cantabria, donde dice: «AA.VV. "La Enciana", causa de denegación 1)», debe decir: «AA.VV. "La Encina", causa de denegación 1)».

Anexo II. Zaragoza, donde dice: «Asociación de Disminuidos Psíquicos de Aragón», debe decir: «Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón».

Madrid, 22 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Director general de Promoción Educativa y Directores provinciales de Educación y Ciencia.

3848 *ORDEN de 22 de enero de 1990 por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Baleares, Soria y Teruel.*

Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento así como del Servicio de Inspección;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros Públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 1990.-P. D. (Orden de 22 de marzo de 1988), la Director general de Centros Escolares, Carmen Maestro Martín.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

ANEXO

PROVINCIA DE BALEARES

MUNICIPIO: ANDRAITX. LOCALIDAD: ANDRAITX.
CODIGO DE CENTRO: 07000194
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO COMARCAL.
DOMICILIO: GALICIA, 34 Y CATALUNYA, 5/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 17 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: ES VINYET.

MUNICIPIO: ANDRAITX. LOCALIDAD: S'ARRACO.
CODIGO DE CENTRO: 07007231
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: S'ARRACO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.

COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: ES MOLINS.

MUNICIPIO: CALVIA. LOCALIDAD: SANTA FONSA.
CODIGO DE CENTRO: 07007516
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO "SES ROTES BELLES".
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DE PARVULOS.
COMPOSICION RESULTANTE: 16 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION F.D.

MUNICIPIO: SAN LORENZO DEL CARDEGAR. LOCALIDAD: SON MORO.
CODIGO DE CENTRO: 07007310
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: PLAYA, 5/N.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
-CREACIONES: 2 MIX. E.G.B.
COMPOSICION RESULTANTE: 7 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS Y 1 DIRECCION C.C.

PROVINCIA DE SORIA

MUNICIPIO: ALCUBILLA DE AVELLANEDA. LOCALIDAD: ALCUBILLA DE AVELLANEDA.
CODIGO DE CENTRO: 42003633
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: ALCUBILLA DE AVELLANEDA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: LA MAGDALENA.

MUNICIPIO: RETORTILLO DE SORIA. LOCALIDAD: RETORTILLO DE SORIA.
CODIGO DE CENTRO: 42002151
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: RETORTILLO DE SORIA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: SAN MIGUEL.

MUNICIPIO: SAN ESTEBAN DE GORNIAZ. LOCALIDAD: VILLALVARO.
CODIGO DE CENTRO: 42002300
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: GENERAL PRIMO DE RIVERA SAN.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 2 MIX. E.G.B. Y 1 DIRECCION C.C.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: VIRGEN DEL ROSARIO.

MUNICIPIO: LOS VILLARES DE SORIA. LOCALIDAD: LOS VILLARES DE SORIA.
CODIGO DE CENTRO: 42003131
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: LOS VILLARES DE SORIA.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
COMPOSICION DEL CENTRO: 1 MIX. E.G.B.
OTROS CAMBIOS EFECTUADOS:
-NUEVA DENOMINACION: SAN LORENZO.

PROVINCIA DE TERUEL

MUNICIPIO: ALCAÑIZ. LOCALIDAD: PUIGMORENO.
CODIGO DE CENTRO: 44000301
DENOMINACION: COLEGIO PUBLICO.
DOMICILIO: PUIGMORENO.
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.
ESTA O.M. RECTIFICA A LA O.M. DE 30/NOVIEMBRE/1989 PARA ESTE CENTRO QUE POR ERROR LO CONSIDERABA COMO PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. "JAVALMERE" DE HANGUETA, DEBIENDO SER PARTE INTEGRANTE DEL C.R.A. "REGALLO" DE PUIGMORENO.

3849 *ORDEN de 29 de enero de 1990 por la que se autoriza el cese de actividades del Centro privado de Formación Profesional «Miraebro», de Logroño.*

Visto el expediente incoado a instancia de doña Carmen Gómez Lavín, en su condición de representante legal de la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, Entidad titular del Centro privado de Formación Profesional de Primer Grado denominado «Miraebro», sito en Logroño, calle General Urrutia, 28, mediante el que solicita el cese de actividades para dicho Centro;

Resultando que por Orden de fecha 20 de mayo de 1980 se le concedió al mencionado Centro la autorización definitiva de apertura y funcionamiento;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en La Rioja, que lo envía con propuesta favorable de cese de actividades, acompañando informe, también en sentido favorable, de la Inspección Técnica de Educación;

Resultando que el Centro de Formación Profesional de Primer Grado objeto de este expediente no ha recibido auxilio o subvención alguna por parte del Estado y, en caso contrario, serán debidamente reintegradas;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto